



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



SALTA, 1 5 MAR 2012

Expte. N° 20.236/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 36 por la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por la cual solicita se suspenda el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente solicitud se realiza por la necesidad expuesta por la Dirección de la Sede de desdoblar la Dirección de Docencia y Alumnos para poder crear un Departamento de Docencia, necesario por los siguientes motivos:

- El incremento de la oferta académica, 7 (siete) carreras con inscripciones abiertas y 2 (dos) que siguen funcionando con inscripción cerrada (Enfermería y Educador Sanitaria). Esto significa que la institución tiene dependencia con cuatro (4) Facultades, cuyos procedimientos para los trámites no siempre son iguales.
- El crecimiento de la población estudiantil es significativo, alumnos regulares 2450 y 980 alumnos ingresantes 2012; lo que representa un total de 3.430 alumnos.
- El crecimiento de planta docente también es para destacar, 70 docentes y 104 cargos muchos de los cuales se encuentran en proceso de Permanencia y otros por cubrir.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado por resolución R-N° 1080-11, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.NSa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0117-12